

70
AÑOS
1943 - 2013

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TI EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



- Mensaje de C.P. Arturo Muñoz Gómez
- Normatividad
 - Normatividad TI
 - ✓ Estrategia Digital Nacional (Énfasis en objetivo “Salud y Gobierno Digital”).
 - ✓ Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestarias en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Y programa de Gobierno Cercano y Moderno.

AGENDA

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

- ✓ Guías de Referencias: Seguridad Informática en la Secretaría de Salud y el Uso del Correo Electrónico (Altas, Bajas y Cambios).
- ✓ Emisión de Dictamen Técnico.
- ✓ Lineamientos de Arquitectura Tecnológica.
- ✓ Plan de Contingencia y Continuidad de Operaciones. Y Plan de Recuperación de Desastres.

SECRETARÍA DE SALUD

– Proyectos DGTI

- ✓ Servicio de Impresión y Fotocopiado.
- ✓ Servicios Administrados de Equipo de Cómputo.
- ✓ CEDISA.
- ✓ CDS (Centro de Desarrollo de Software)

- **Presentación Control Interno 2014 y resultados ASF.**
- **Sesión de Preguntas y respuestas.**
- **Conclusiones.**

BIENVENIDA

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Mensaje de C.P. Arturo Muñoz Gómez

SECRETARÍA DE SALUD

70
AÑOS
1943 - 2013

ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL

SALUD

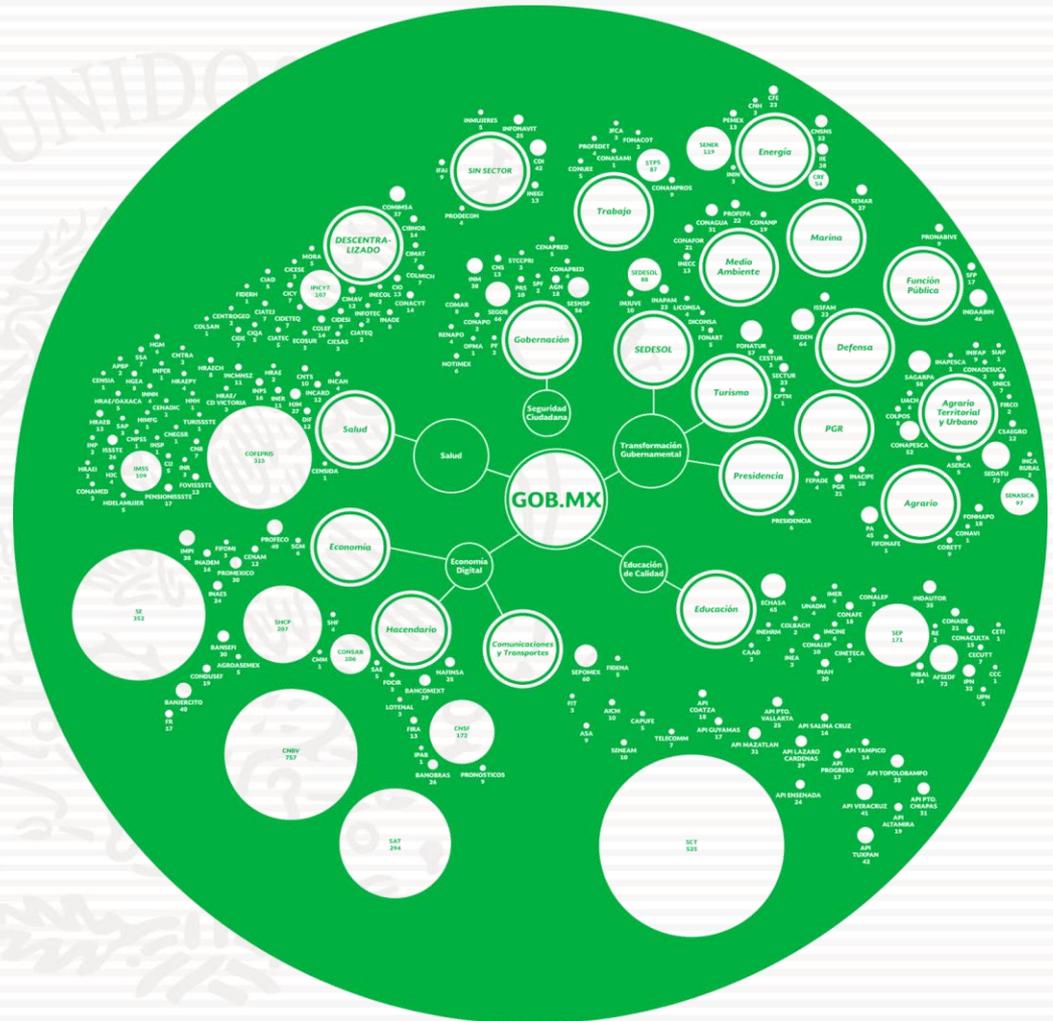
SECRETARÍA DE SALUD



- Plan de acción que el Gobierno implementará durante los próximos cinco años para fomentar la adopción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), cuyo propósito fundamental de la Estrategia es lograr un México Digital en el que la adopción y uso de las tecnologías maximicen su impacto económico y social en beneficio de la calidad de vida de todos los mexicanos.
- La Estrategia consta de cinco objetivos generales:
 - **Transformación Gubernamental**
 - Economía digital
 - Educación de calidad
 - **Salud universal y efectiva**
 - Seguridad ciudadana

TRANSFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

Construcción de una nueva relación entre la sociedad y el gobierno, basada en la experiencia de los ciudadanos como usuarios de los servicios públicos. Esta relación se construirá a partir del uso y adopción de las TIC en el Gobierno de la República



- Crear una política de TIC sustentable para la Administración Pública Federal
 - Establecer una Arquitectura Tecnológica de la Administración Pública Federal.
 - Aprovechar y redistribuir las capacidades tecnológicas existentes.
 - Homologar y estandarizar el uso de tecnologías.
 - Desarrollar la interoperabilidad de sistemas y aplicaciones dentro del Gobierno de la República.
 - Privilegiar el cómputo en la nube.
 - Asegurar la neutralidad tecnológica.
 - Fortalecer los mecanismos de seguridad de la información.
 - Generar acciones para garantizar la Soberanía de datos, como país, y hacia adentro de las organizaciones.

SALUD UNIVERSAL Y EFECTIVA

SALUD UNIVERSAL Y EFECTIVA

Con el objetivo de aumentar la cobertura, el acceso y la calidad de los servicios de salud, será implementada una política digital que favorezca el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Con ello se logrará la eficiencia de los recursos destinados para la salud y se proporcionará información oportuna para la toma de decisiones basada en evidencia de calidad.

Certificado de Nacimiento y Cartilla de Salud Electrónicos

Principio de la Identidad en Salud y del Expediente Clínico Electrónico desde el nacimiento, que incidirá en la mejora de la atención y disminución de los daños a la salud de la población materno-infantil.



Certificados de Nacimiento

META 2018

60%

De las actas emitidas electrónicamente en unidades hospitalarias

Padrón General de Salud

La digitalización evitará duplicar financiamiento a servicios de salud.

Principio básico para lograr la convergencia de los sistemas y aumentar la cobertura.



Traslapes identificados



TELESALUD

Servicios médicos a distancia

La Telemedicina favorece la prestación de servicios médicos a distancia mediante adopción de tecnologías de la información y la comunicación.

Unidades médicas públicas que cuentan con Telemedicina

478

2013

META 2018

2,500 unidades médicas



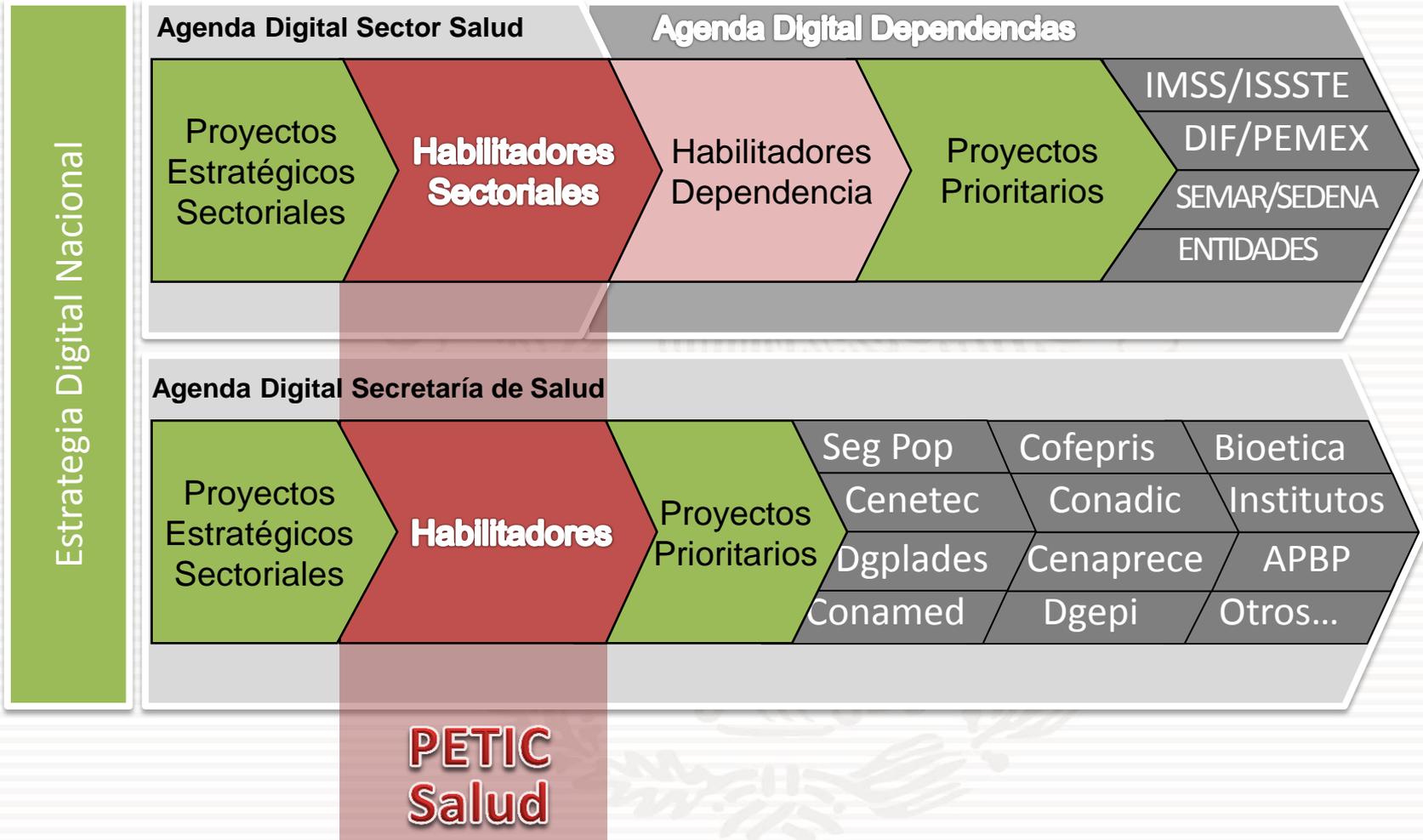
Una política digital integral de salud implica aprovechar las oportunidades que brindan las TIC con dos prioridades: por una parte, aumentar la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud, y, por otra, usar más eficientemente la infraestructura instalada y recursos destinados a la salud en el país

SALUD UNIVERSAL Y EFECTIVA

- Incorporar el uso de las TIC para facilitar la convergencia de los sistemas de salud y aumentar la cobertura de los servicios de salud
- Establecer la personalidad única en salud a través del padrón general de salud
- Implementar el Expediente Clínico Electrónico (ECE), el Certificado Electrónico de Nacimiento (CeN) y la Cartilla Electrónica de Vacunación (CeV)
- Implementar Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud
- Instrumentar mecanismos de Telesalud y Telemedicina

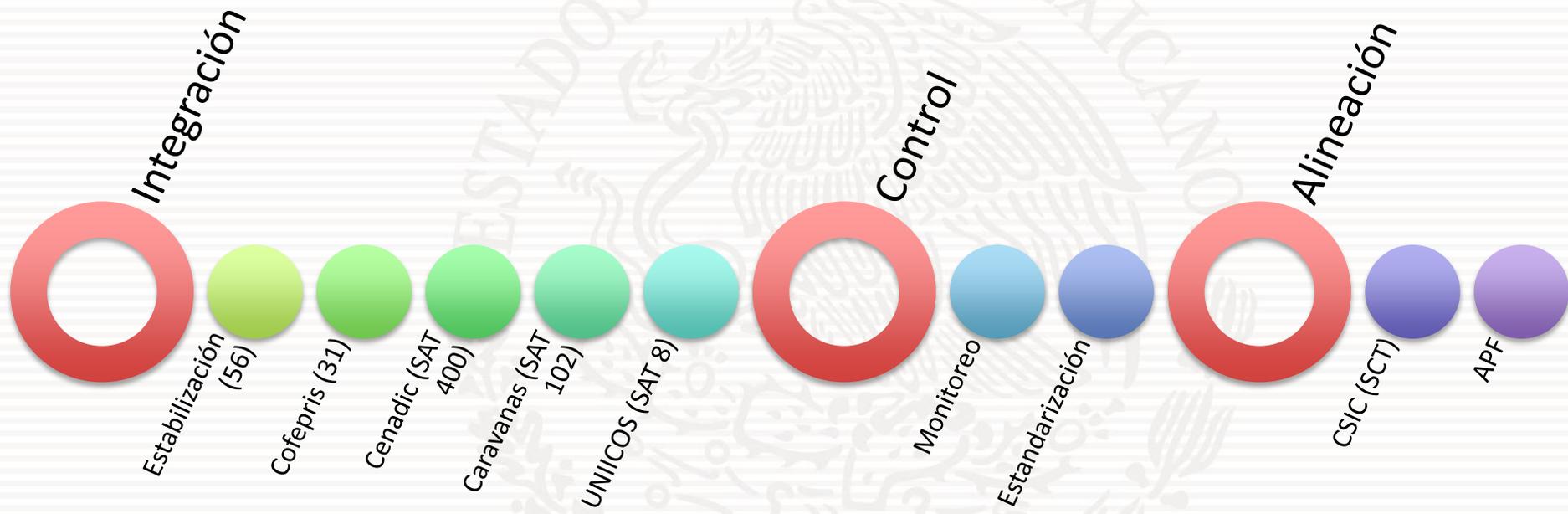
ROL SECTORIAL

70
AÑOS
1943 - 2013



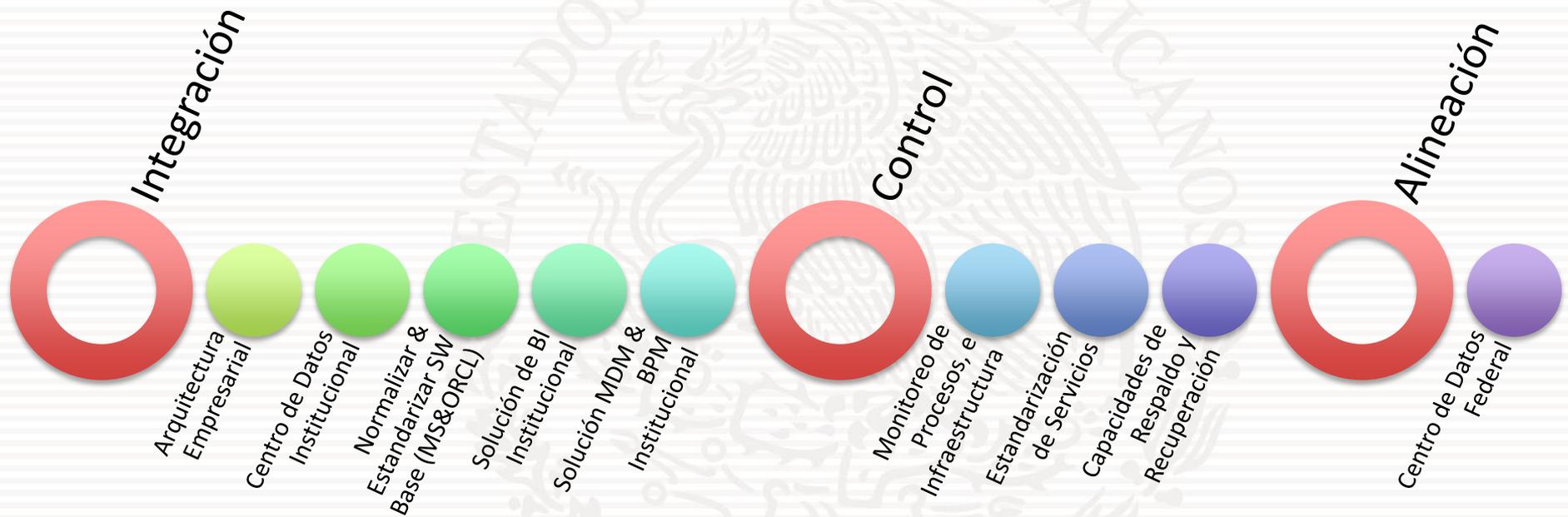
TELECOMM ROAD MAP

70
AÑOS
1943 - 2013



INRAEST. ROAD MAP

70
AÑOS
1943 - 2013

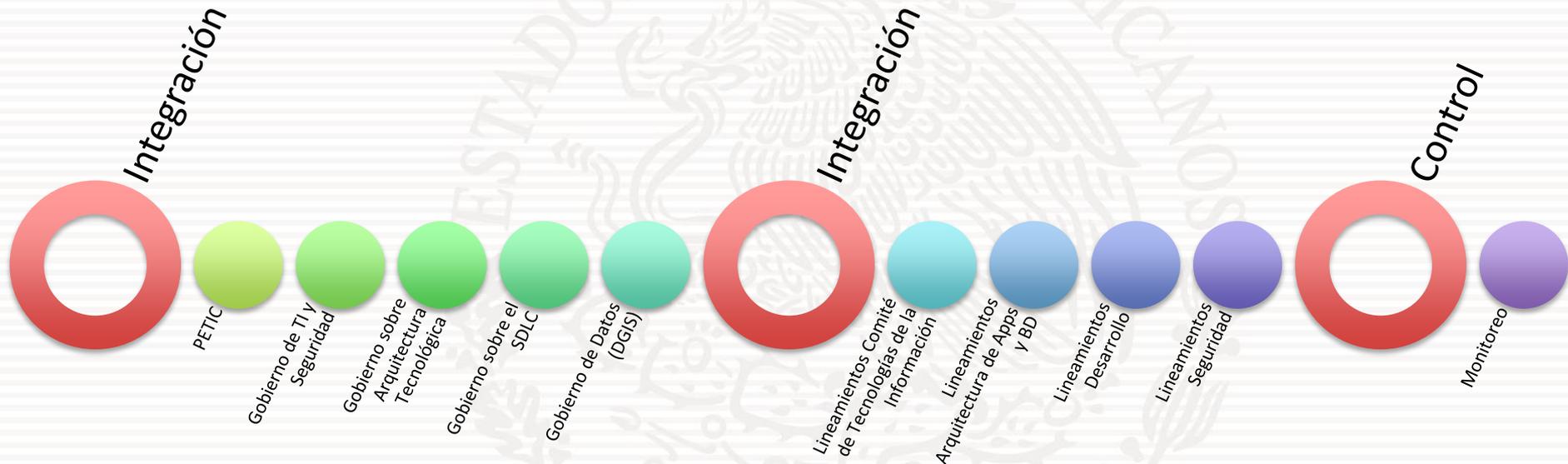


APPS ROAD MAP

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



70
AÑOS
1943 - 2013



PROGRAMA DE UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

D.O.F. 30-08-2013

Asimismo, un Gobierno Cercano y Moderno, es aquél que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. *Es decir, no es únicamente un gobierno que gasta menos, sino aquél que gasta mejor.*



PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas **Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC)** son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.



Principal Obstáculo



La falta de articulación en las compras de recursos de TIC que lleva a identificar costos elevados, tanto en la adquisición y provisión de recursos tecnológicos, como en el recurrente mantenimiento necesario para dar continuidad a su operación.

¿CÓMO UTILIZAR LAS TIC PARA ACERCAR AL GOBIERNO A LA GENTE Y HACERLO MÁS EFICIENTE?

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

El Gobierno de la República fortalecerá una estrategia en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento y la Gobernanza de Internet, con el propósito no sólo de ampliar y fortalecer nuestro liderazgo en la construcción de una agenda digital global, sino con la intención primordial de acercar el gobierno a la gente.



ESTRATEGIA
DIGITAL
NACIONAL

SECRETARÍA DE SALUD

OBJETIVO 5

70
AÑOS
1943 - 2013



Objetivo 5: Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Impulso a través de las TIC's

OBJETIVO 5.2 + LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 5.2 Contribuir a la convergencia de los sistemas y a la portabilidad de coberturas en los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud mediante la utilización de TIC.

5.2.1 Impulsar la convergencia de los sistemas y la portabilidad de coberturas en los servicios de salud mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación.

5.2.2 Establecer la personalidad única en salud a través de un padrón general de salud, incluyendo entre otra, información de beneficiarios y profesionales.

OBJETIVO 5

5.2.3 Fomentar la adopción y uso de Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, en el Sistema Nacional de Salud.

5.2.4 Implementar el Certificado Electrónico de Nacimiento, la Cartilla Electrónica de Vacunación y el Expediente Clínico Electrónico, e integrar información biométrica de pacientes.

5.2.5 Impulsar el intercambio de la información clínica, homologada y apegada a estándares, de manera interinstitucional e intersectorial mediante TIC.

5.2.6 Expedir Guías de Intercambio para los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.

OBJETIVO 5

5.2.7 Instrumentar mecanismos innovadores de salud a distancia en múltiples plataformas, Telesalud y Telemedicina.

5.2.8 Fortalecer los mecanismos de difusión de información en salud alineados a la estrategia de datos abiertos.

5.2.9 Promover reformas al marco normativo en materia de salud que estén relacionadas con la aplicación de TIC.

5.2.10 Establecer bases y/o convenios de colaboración y diseñar disposiciones que garanticen la prestación de los servicios digitales de salud.

70
AÑOS
1943 - 2013

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Y PROGRAMA DE GOBIERNO CERCANO Y MODERNO.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Establecer los criterios y procedimientos específicos para la aplicación y seguimiento del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.

**Disposiciones relacionadas con
la modernización de la
Administración Pública
Federal mediante el uso de
TIC**

Lineamiento 32

Lineamiento 33

Lineamiento 34

Lineamiento 35

Para contratación en materia de TIC



Lineamiento 32

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD



que determine

La conveniencia de adquirir o arrendar bienes, o bien contratar servicios, según corresponda.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

- I. El análisis de las contrataciones vigentes y, en su caso, la determinación de la procedencia de su renovación;
- II. La pertinencia de realizar contrataciones consolidadas;
- III. En su caso, el impacto que la contratación tendría en materia de seguridad pública o nacional, y
- IV. Los costos de mantenimiento, soporte y operación que impliquen la contratación, vinculados con el factor de temporalidad más adecuado para determinar la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios.

Emisión de comentarios: Dentro de los 8 días hábiles siguientes a su presentación.

Lineamiento 33

Las Dependencias y Entidades presentarán a la UGD la solicitud a que hace referencia el Artículo Décimo Primero, fracción X y párrafo último del Decreto, anexando la justificación del gasto y el estudio costo-beneficio, a fin de que ésta, en el ámbito de sus atribuciones, emita el dictamen técnico respectivo.



La UGD informará por medio electrónico, a más tardar el día hábil siguiente de recibida la solicitud, a la UPCP la presentación de la misma.

Lineamiento 33

La UGD remitirá a la UPCP la solicitud, sus anexos y el dictamen técnico correspondiente a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud por parte de las Dependencias o Entidades.

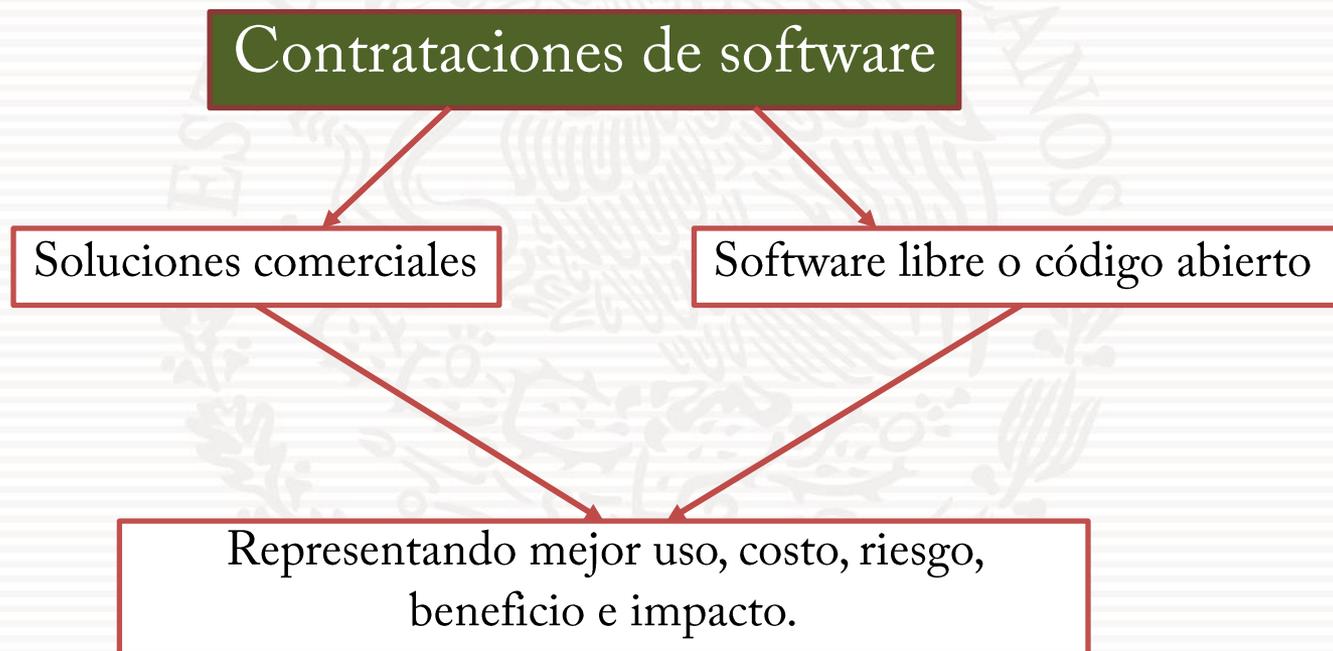


A efecto de que emita el pronunciamiento que corresponda a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.



La adquisición se tendrá por autorizada si transcurrido el plazo anterior la UPCP no emite pronunciamiento alguno.

Lineamiento 34



Lineamiento 34

Contratación de hospedaje de infraestructura y aplicaciones en un centro de datos

Deberán solicitar la autorización de la UGD, anexando el estudio costo-beneficio.



Describiendo, los niveles de disponibilidad del servicio a contratar, así como los requerimientos de seguridad de la información asociados.

Contratación de hospedaje de
infraestructura y aplicaciones en un
centro de datos

La UGD emitirá su
pronunciamiento a más tardar a los
10 días hábiles posteriores a la
recepción de la solicitud presentada
por la Dependencia o Entidad de que
se trate.



La adquisición se tendrá
por autorizada si transcurrido el
plazo anterior la UGD no emite
pronunciamiento alguno.

70
AÑOS
1943 - 2013

EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

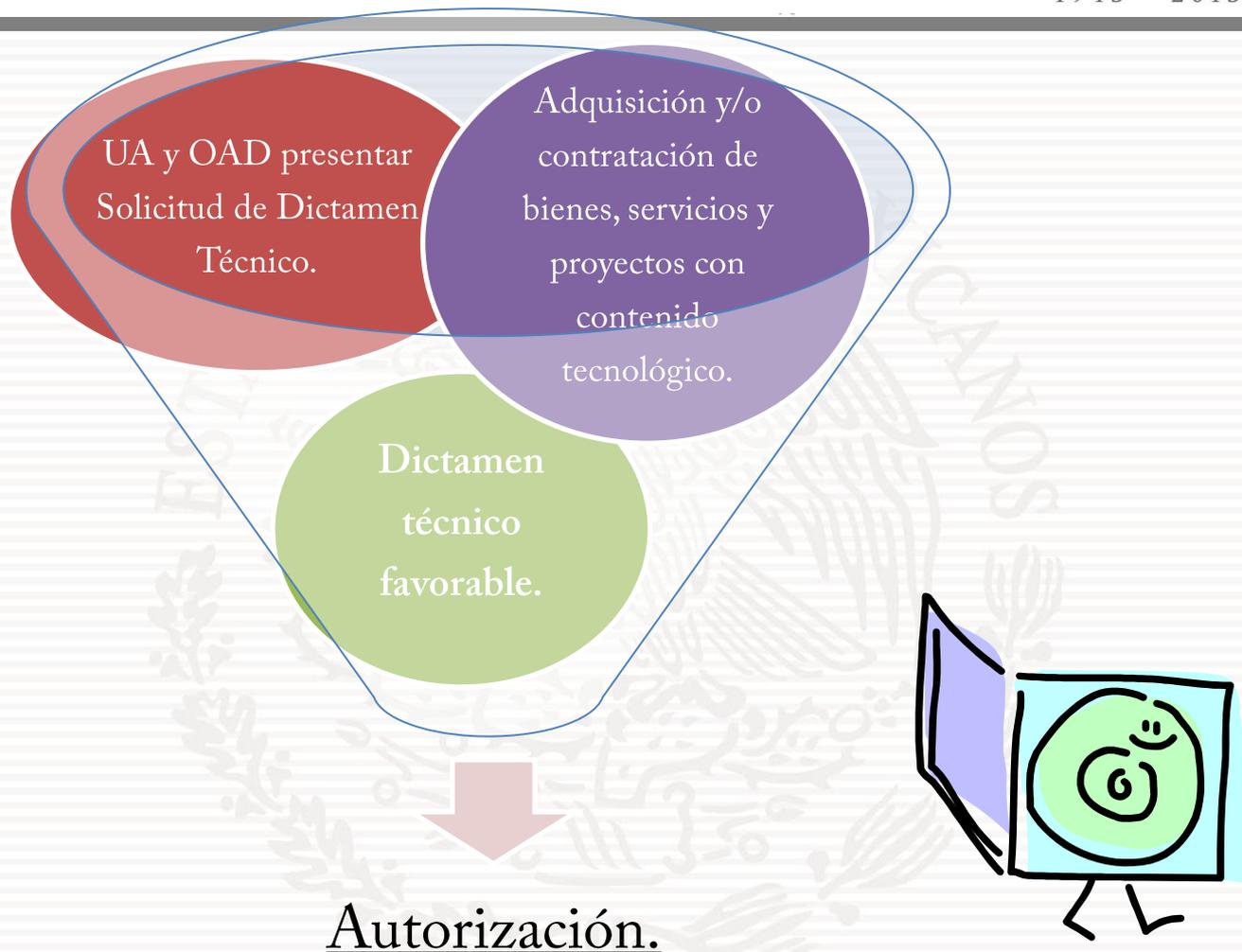


AUTORIZACIÓN

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO

70
AÑOS
1943 - 2013



Servicios de computo (hardware) diversos.

Contratación de Servicios para el diseño de soluciones y/o desarrollo de sistemas.

Contratación de Servicios Profesionales en materia de Tecnologías de la Información.

Servicios de dispositivos para redes y telecomunicaciones.

Contratación de Servicios

Adquisición de productos de soporte lógico (software).

Adquisición de bienes o servicios informáticos.

SECRETARÍA DE SALUD

LINEAMIENTOS 32, 33, 34 Y 35

70
AÑOS
1943 - 2013

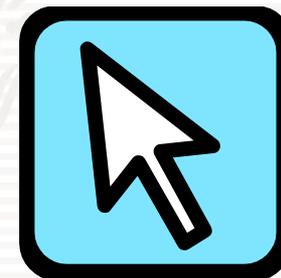


Supuestos en que el pronunciamiento del Dictamen Técnico, debe ir acompañado por el pronunciamiento de la UGD y la aprobación de la UPCP

Contrataciones de Software

Contratación de hospedaje de infraestructura y aplicaciones en un centro de datos.

Adquisiciones de Tecnologías de la Información y Comunicación



Adquisiciones de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Solicitud expresa dirigida tanto a la SHCP como a la SFP para la autorización de erogaciones relacionadas con la adquisición e instrumentación de TIC
- Documento con la justificación del gasto.
- Estudio costo-beneficio.
- UGD emite el dictamen técnico respectivo.
- La UGD informará a la UPCP
- UPCP se pronuncia.

Contratación de hospedaje de infraestructura y aplicaciones en un centro de datos.

- Solicitud expresa dirigida tanto a la UPCP como a la UGD para la autorización de erogaciones relacionadas con la adquisición e instrumentación de TIC.
- Estudio costo-beneficio,
 - Niveles de disponibilidad del servicio a contratar
 - Requerimientos de seguridad de la información asociados.
- La UGD emitirá su pronunciamiento.

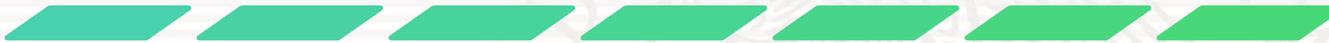
Contrataciones de software.

- Considerar soluciones comerciales, así como software libre o código abierto,
- Evaluar aquella opción que represente las mejores condiciones en cuanto a uso, costo, riesgo, beneficio e impacto y justificar la opción que se haya elegido en la Solicitud de Dictamen Técnico.

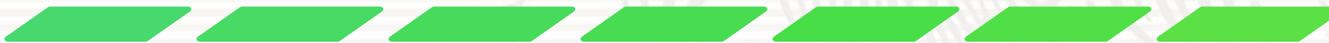
Oficio de Solicitud.



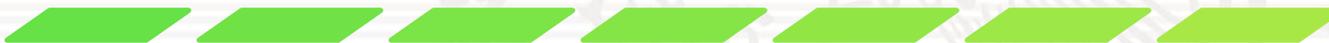
Solicitud de Dictamen Técnico.



Documento de Anexo Técnico, el cual deberá contener lo establecido en el numeral 3.1. de las POBALINES.



Investigación de mercado



Justificación (en caso de aplicar de acuerdo lo establecido en el artículo 71 del RLAASSP)



Estudio de Factibilidad (en caso de aplicar de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 de la presente Política).



MÁS INFORMACIÓN

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

The screenshot displays the website for the Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) of the Secretaría de Salud. The header includes the logos for SALUD SECRETARÍA DE SALUD, the Mexican coat of arms, and DGTI. A search bar with the text 'GOB MX' and a 'ir' button is present. The main navigation menu contains the following items: Acerca DGTI, Lineamientos Normativos, CDI, Transparencia, Guías, Manuales, Estructura, Seguridad, PETIC, and Lync. A dropdown menu is open under 'Guías', listing Seguridad Informática, Correo Electrónico, and Dictámenes Técnicos. The sidebar on the right features three main sections: 'Conectividad' with a sub-link for 2012, 'Enlaces Terrestres' with a sub-link for 2012, and 'Caravanas' with a sub-link for 2012. The background image shows a blue globe with a network grid and a network port with a cable plugged in.

70
AÑOS
1943 - 2013

GUÍA DE REFERENCIA PARA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



OBJETIVO

70
AÑOS
1943 - 2013



Emitir las recomendaciones para el personal de “La Secretaría” en el manejo y utilización de equipo de cómputo, información, aplicaciones y sistemas de información durante la ejecución de sus funciones.



USO ACEPTABLE DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

- El personal cuidará el activo de información que le sea asignado.
- No se utilizarán para fines personales. Y no lo prestará a terceros.
- No alterará la configuración precargada.
- No se utilizará con propósitos de propaganda, ni de información difamatoria.
- No distribuirá información confidencial.
- No se instalarán programas destructivos o maliciosos.
- **El personal es el responsable de su equipo asignado.**
- En caso de robo o pérdida, debe reportarse a la brevedad.



SECRETARÍA DE SALUD

- El personal es responsable de la custodia y manejo de sus identificadores de usuario y contraseñas.
- El personal es responsable de todas las actividades que se usen con sus cuentas de usuario y contraseñas.
- El personal cambiará continuamente sus contraseñas.
- Las contraseñas utilizadas serán diferentes a las últimas 5 configuradas.
- Se recomiendan buenas prácticas a la hora de establecer una contraseña (Uso de contraseñas de correo electrónico).



- El personal no publicará información de la Secretaría en Internet.
- El personal notificará a la DGTI de forma inmediata cualquier actividad sospechosa o evidencia de violaciones a la seguridad informática.
- No se transmitirá información confidencial.
- No se usará mensajería instantánea electrónica.
- No se usará el Internet para fines ilegales.
- No se pueden levantar servidores en equipos que no fueron destinados con ese fin.



1. Es responsabilidad de cada usuario el uso de su cuenta y contraseña con la que accede a la información.
2. La configuración de los equipos de cómputo institucionales no podrá ser modificada.
3. El servicio de internet es con fines laborales.
4. La información considerara confidencial se almacenará y transmitirá de forma segura.
5. El uso de correo electrónico sólo será a través del servicio institucional y para propósitos laborales.
6. El uso de equipo de comunicación de voz es responsabilidad de cada usuario.
7. La impresión de documentos se limitará a lo indispensable.
8. Se recomienda que todo documento que se considere como inservible sea evaluada su destrucción.
9. Se recomienda al personal dejar libre de documentos su escritorio.
10. Cada documento será manejado de manera responsable.

MÁS INFORMACIÓN

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

The screenshot shows the website for the Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) of the Secretaría de Salud. The header includes the logos for SALUD SECRETARÍA DE SALUD, the Mexican coat of arms, and DGTI. A search bar with 'GOB MX' and a 'ir' button is present. The navigation menu includes: Acerca DGTI, Lineamientos Normativos, CDI, Transparencia, Guías, Manuales, Estructura, Seguridad, PETIC, and Lync. A dropdown menu is open under 'Guías', listing Seguridad Informática, Correo Electrónico, and Dictámenes Técnicos. The sidebar on the right contains the following links:

- Conectividad 2012
- Enlaces Terrestres 2012
- Caravanas 2012

A decorative image at the bottom of the page shows a blue wireframe globe with a network port and a cable plugged into it.

70
AÑOS
1943 - 2013

GUÍA DE REFERENCIA PARA EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



OBJETIVO

Promover el uso adecuado del correo electrónico institucional, como herramienta estratégica.



- 1.- Sólo para empleados de “La Secretaría”
- 2.- Documento de Alta, Bajas y Cambios de las cuentas de correo electrónico.
- 3.- Uso para apoyo de las funciones de “La Secretaría”
- 4.- No contenido nocivo o atentando a las buenas costumbres.
- 5.- “DGTI” puede limitar las cuentas de correo electrónico debido a mala información y uso.
- 6.- No cadenas.
- 7.- Información sin insultar a terceros.
- 8.- Información sin propaganda.
- 9.- No cambiar reglas establecidas de Outlook.



- 10.- La confidencialidad es responsabilidad exclusiva de los usuarios.
- 11.- No se utilizará una identidad diferente a la propia.
- 12.- Al termino de la vinculación con “La Secretaría”, se desactiva la cuenta.
(5 días)
- 13.- El uso inadecuado puede provocar suspensión temporal o definitiva.
- 14.- No se usará el correo electrónico para efectos de entretenimiento.
- 15.- No se autoriza la salida de información a terceros sin autorización.
- 16.- No se intervendrá la red de servicio de correo electrónico.
- 17.- Después de 3 meses de inactividad se da de baja una cuenta.
- 18.- El uso incorrecto puede causar aplicación de medidas relacionadas con las faltas cometidas.



Acceso restringido, con administrador de listas de distribución.

Ejemplo:

Alias: lista_directores

Correo: lista_directores@salud.gob.mx

Descripción: Lista de distribución de usuarios con nivel de Directores Generales.

lista_referencia



Primer nombre + apellido paterno

Elizabeth Jiménez Vázquez – *elizabeth.jimenez*

Excepciones

- Andrés Esteban Gallardo Pérez – *andres.gallardop*
- Andrés Esteban Gallardo Pérez – *andres.gallardope*
- Cuauhtémoc Montes de Oca Murillo – *cuauhtemoc.montesd*
- Francisco Javier Covarrubias Enríquez – *javier.covarrubias*

- Al coordinador administrativo con el formato contenido en 5.1 Origen de la solicitud, 5.2 Descripción de la solicitud y 5.3 Aprobaciones del documento “Solicitud de Servicio”.

- Al apoyo informático y ante la mesa de servicios de TI. Con el formato contenido en 5.1 Origen de la solicitud, 5.2 Descripción de la solicitud y 5.3 Aprobaciones del documento “Solicitud de Servicio” .

- Al Coordinador Administrativo.

Con el formato contenido en 5.1 Origen de la solicitud, 5.2 Descripción de la solicitud y 5.3 Aprobaciones del documento “Solicitud de Servicio”.

PASSWORD

- El password no puede ser el username.
- 8 caracteres de longitud.
- Con mayúsculas, minúsculas y números, los 3 obligatorios.
- Caracteres de A-Z o a-z.
- Cambiar cada 3 meses.

MÁS INFORMACIÓN

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD SECRETARÍA DE SALUD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DGTI

Dirección General de Tecnologías de la Información

GOB MX ir

Acerca DGTI Lineamientos Normativos CDI Transparencia Guías Manuales Estructura Seguridad PETIC Lync

- ▶ Seguridad Informática
- ▶ Correo Electrónico
- ▶ Dictámenes Técnicos

Conectividad
2012

Enlaces Terrestres
2012

Caravanas
2012

SECRETARÍA DE SALUD

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LINEAMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

70
AÑOS
1943 - 2013

LINEAMIENTOS DE
ARQUITECTURA TECNOLÓGICA
DE LA SECRETARÍA DE SALUD

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MARCO REFERENCIAL

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

- CMMI
- ITIL
- PMBOK
- UP
- UML
- PSP Y TSP
- COBIT
- METRICA DE PUNTOS DE FUNCIÓN
- COSMIC
- METRICA DE PUNTOS DE CASO DE USO
- MAAGTIC-SI

SECRETARÍA DE SALUD

- Roles
 - Responsable de la aplicación y/o datos.
 - Desarrollador
 - Observador

ARQUITECTURA DEL NEGOCIO

70
AÑOS
1943 - 2013



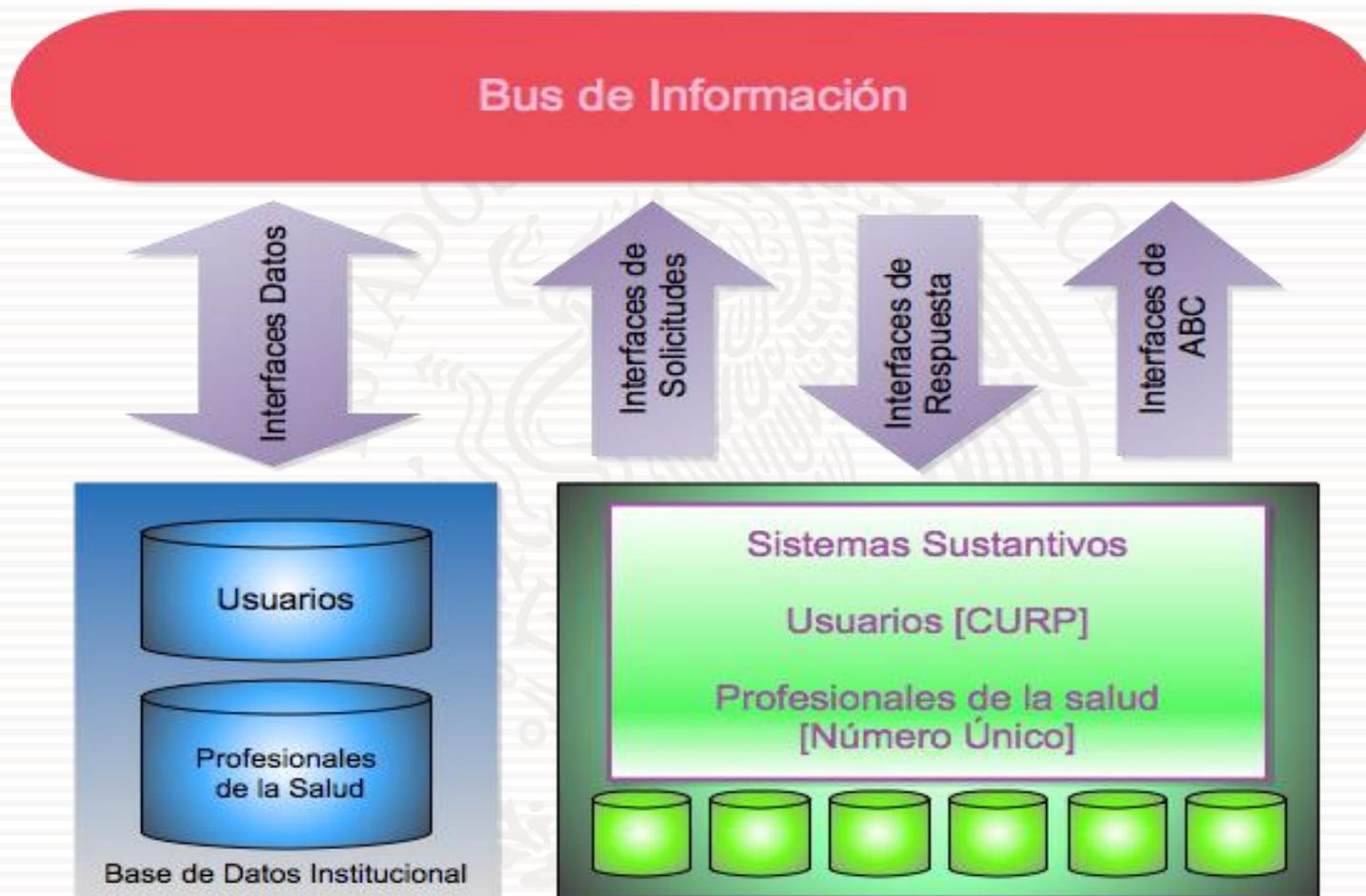
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

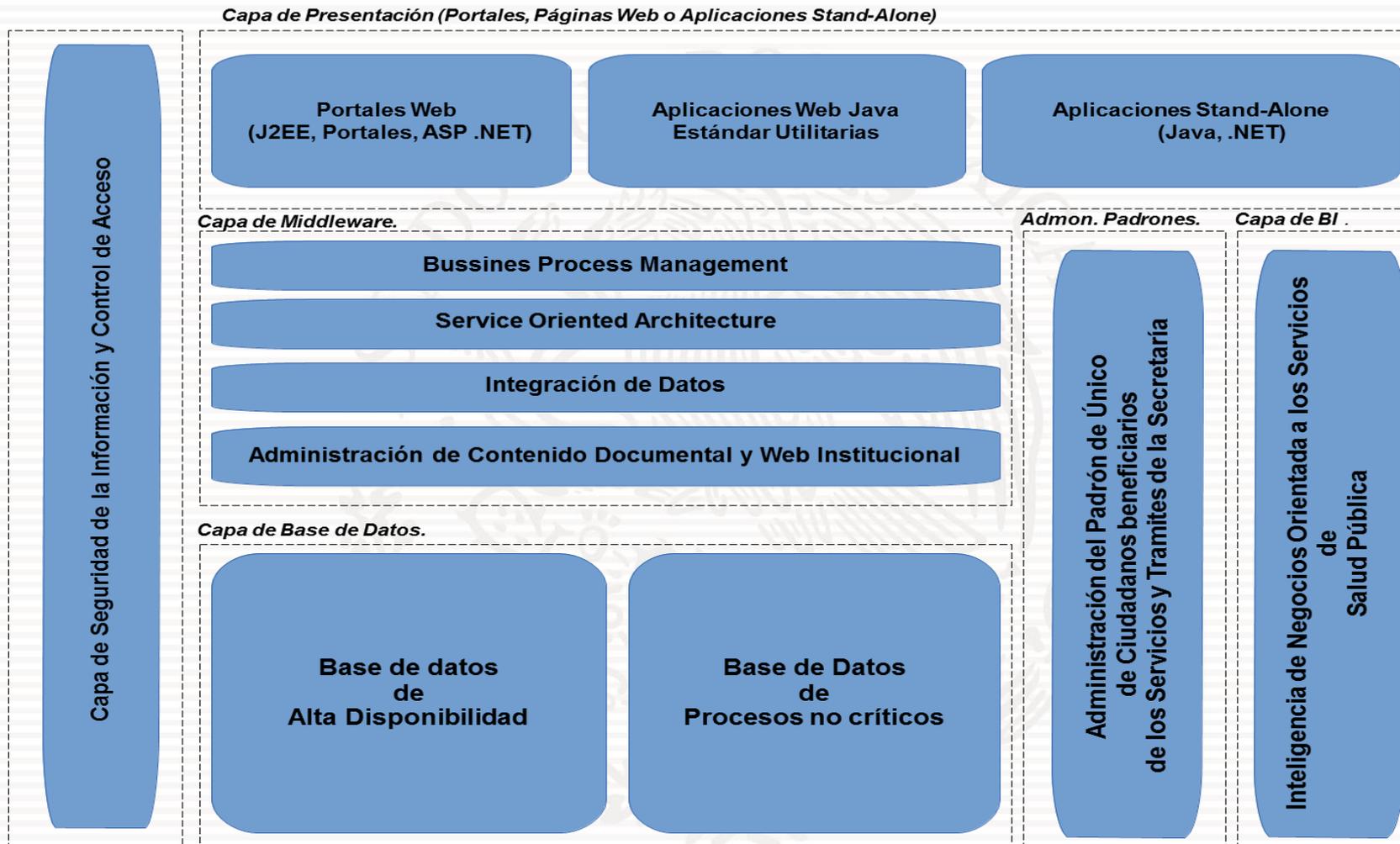
Marco Referencial	CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE						Mantenimiento de Software	Servicios de Infraestructura	Gestión de Sistema	Migración de Datos	Capacitación y Documentación	Resguardo de Información	Soporte Técnico
	Modelado de Negocio	Identificación de Requerimiento	Análisis y Diseño	Codificación	Pruebas	Implantación							
CMMI			Aplica	Aplica	Aplica		Aplica			Aplica			
ITIL								Aplica	Aplica		Aplica	Aplica	
PMBOK	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica			Aplica	Aplica	Aplica	
UP / UML	Aplica	Aplica											
PSP / TSP				Aplica	Aplica	Aplica							
MAAGTIC-SI	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica
COBIT								Aplica	Aplica				Aplica
COSMIC		Aplica											
Puntos de Función	Aplica	Aplica											
Puntos de Caso de Uso	Aplica	Aplica											

?

ARQUITECTURA DEL INFORMACIÓN

70
AÑOS
1943 - 2013



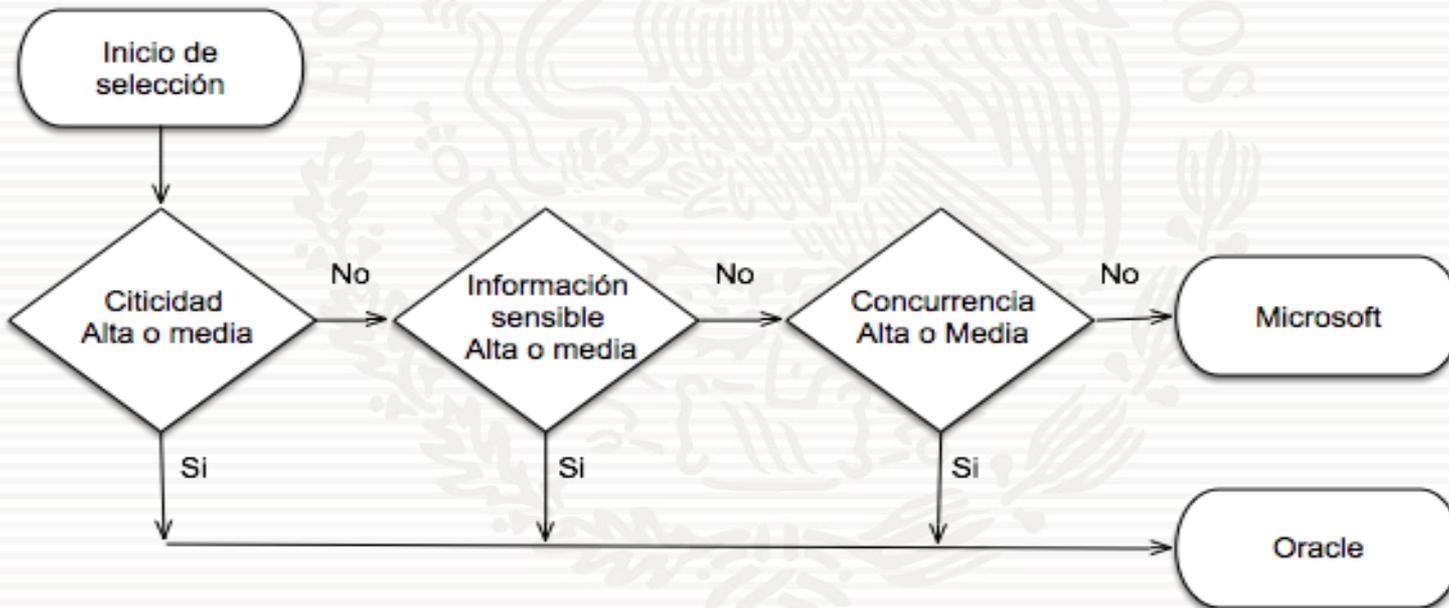


CONJUNTO DE PRODUCTOS

70
AÑOS
1943 - 2013



- Selección de plataforma
 - Criticidad de la Aplicación
 - Sensibilidad de la Información
 - Concurrencia de Usuarios a la aplicación.

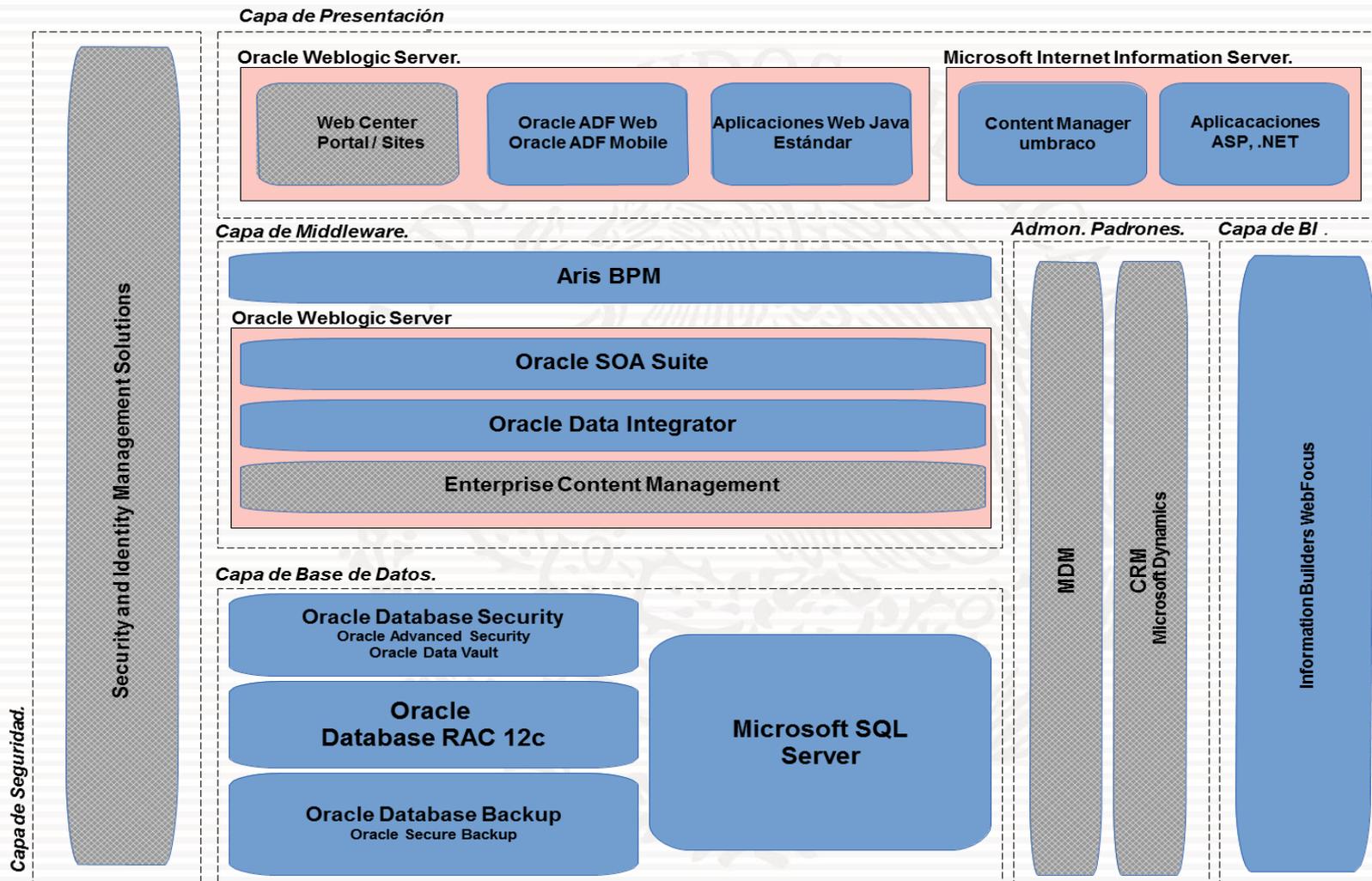


CONJUNTO DE PRODUCTOS

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



70
AÑOS
1943 - 2013

PLAN DE CONTINGENCIA Y
CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y
PLAN DE RECUPERACIÓN DE
DESASTRES

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



PROPÓSITO DEL PLAN

- Reanudar los servicios críticos Institucionales en el menor tiempo posible, en aras de minimizar el impacto en la operación y servicios tecnológicos que ofrece la Secretaría de Salud, garantizando la recuperación de los sistemas y procesos.
- Evaluar los riesgos, así como los costos de los procedimientos de contingencia requeridos cuando se presenta una interrupción de las operaciones, de forma que sólo se utilicen los recursos necesarios para restablecer servicios críticos.
- Reducir el riesgo sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de hardware y software, información o datos, entre otros.

Implementación

A.- Fase I: Activación

- 1.- Identificación de Amenazas
 - 2.- Proceso de decisión
 - 3.- Alertamiento, notificación, y puesta en marcha.
 - 4.- Sucesión de mando
- Orden de sucesión
 - Delegación de autoridad
 - Grupo de control de continuidad
 - Ejecución

B. Fase II: Operación en Instalaciones alternas

- 1.- Sistemas críticos
- 2.- Base de datos, archivos y documentos esenciales
- 3.- Personal Clave

C. Fase III: Restablecimiento de operaciones normales

- Funciones y Responsabilidades del equipo responsable de la continuidad de operaciones
- Logística
- Localización alterna
- Comunicaciones interoperables

SITIO ALTERNO LIEJA 7

70
AÑOS
1943 - 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

El Centro de Operaciones de Emergencia, será el “War Room”
ubicado en:

Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Lieja No. 7, PB.
Col. Juárez,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06697



SECRETARÍA DE SALUD

La sala de la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con los siguientes Servicios:

- 12 nodos de la red institucional para equipos de computo
- Servicio de conexión por red inalámbrica red Institucional
- 2 líneas telefónicas analógicas
- Proyector y pantalla
- 1 pantalla con servicio de Sky y Cablevisión
- Teléfono Rojo de la Red Federal

